



**Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00006806**

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Compañía FIDUCIARIA ATLANTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de agente de manejo del proceso de titularización llevado a cabo mediante el Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "PRIMERA TITULARIZACIÓN SINDICADA RENTAS NX - RNT", constituido mediante escritura pública de 14 de junio de 2021, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, cuyos fideicomitentes y originadores son las compañías CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A. Y RNT RENTING S.A., con Calificación de Riesgo "AAA" otorgada por la compañía GLOBAL RATINNGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., solicita la aprobación del citado proceso y la autorización de la oferta pública de los valores a emitirse por la suma de hasta (USD \$5'500.000,00) CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; la aprobación del contenido del correspondiente prospecto; y, las inscripciones respectivas en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.2021.397 de 16 de agosto de 2021, emite Pronunciamiento Favorable para la continuación del presente trámite; una vez que se ha observado lo dispuesto en los artículos: 12; 13; 157; y, 186 de la Ley de Mercado de Valores, Tomo II inserta en el Código Orgánico Monetario y Financiero; y las disposiciones del Capítulo V, Título II, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proceso de titularización por la suma de hasta (USD \$5'500.000,00) CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; llevado a cabo mediante el fideicomiso mercantil denominado "PRIMERA TITULARIZACIÓN SINDICADA RENTAS NX - RNT", referido en el considerando primero de la presente resolución, cuyos fideicomitentes y originadores son las compañías CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A. Y RNT RENTING S.A., y el agente de manejo es la Compañía FIDUCIARIA ATLANTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A..

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la oferta pública de los valores que se emitan, dentro del referido proceso de titularización, por la suma de hasta (USD \$5'500.000,00) CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, APROBAR el contenido del respectivo prospecto.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se inscriban en el Catastro Público del Mercado de Valores, al fideicomiso mercantil denominado "PRIMERA TITULARIZACIÓN SINDICADA RENTAS NX - RNT", y los valores a emitirse por la suma de hasta (USD \$5'500.000,00) CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que se notifique al representante legal de la compañía FIDUCIARIA ATLANTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. con la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Notaria Segunda del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución del Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "PRIMERA TITULARIZACIÓN SINDICADA RENTAS NX - RNT", del contenido de la presente Resolución, y se sienten las razones respectivas. Una copia certificada de la escritura, con las correspondientes marginaciones, deberá ser remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución y el extracto de la Calificación de Riesgo en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** que el representante legal de la compañía FIDUCIARIA ATLANTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., publique la presente resolución y el extracto de la Calificación de Riesgo, en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que se remita copia de la presente resolución a la compañía Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La oferta pública que se autoriza a través de la presente Resolución, tiene una vigencia de nueve meses calendario, contados a partir de su expedición, por tanto la fecha de vencimiento del plazo será el día 16 de mayo de 2022.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de agosto de 2021.

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves**

UB/EZ/FJ/DJ

TRAMITE: 56312-0041-21